

SESIÓN EXTRAORDINARIA, URGENTE Y DECISORIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2015

-o0o-

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las **nueve horas y quince minutos** del día **4 de diciembre de 2015**, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, para celebrar sesión Extraordinaria y Urgente, bajo la presidencia del Segundo Teniente de Alcaldesa, D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ; con la asistencia de los Tenientes de Alcaldesa, D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ Y D^a MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ.

Excusan su asistencia, la Sra. Alcaldesa, D^a MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ y la Primera Teniente de Alcaldesa, D^a LAURA ÁLVAREZ CABRERA.

Asiste el Secretario de la Junta de Gobierno Local, Tercer Teniente de Alcaldesa, D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ y están presentes, en ejercicio de las funciones del titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, la Oficial Mayor D^a PILAR CECILIA GARCÍA GONZÁLEZ y la Secretaria-Interventora de colaboración con las ELAs, en funciones de Interventora Municipal, D^a MARÍA PAZ SÁNCHEZ MANZANO.

ORDEN DEL DÍA

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

2.- APROBACIÓN DE GASTOS PARA LIBRAMIENTO DE PAGO A JUSTIFICAR GASTO RELATIVO A "PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS", DESTINADAS A ATENCIONES BENÉFICAS Y ASISTENCIALES MES DE OCTUBRE 2015, POR IMPORTE DE 250.000,00 €.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Presentada por la Delegación de Igualdad, Acción Social y Medio Rural, propuesta de gasto correspondiente al Expediente número 1228/927 y visto el Informe de Intervención, de fecha tres de Diciembre 2015, se constata que existe crédito disponible a nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece la aplicación presupuestaria de gasto de gasto 16/23122/480.00, del actual Presupuesto, prórroga del 2014, comunicando que a la fecha actual no figuran pagos a justificar en situación de mora por el/los concepto/s presupuestario/s por los que se canaliza la presente propuesta de gasto.

Por todo ello esta Delegación de Economía tramita para su "autorización previa y posterior aprobación", si procede, la siguiente **PROPUESTA** de la citada Delegación:

Primero.- Aprobar el gasto a justificar a favor de D^a [REDACTED] ([REDACTED]), para "PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS", destinadas a ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES MES DE OCTUBRE 2015, de acuerdo al Informe Técnico de la Delegación, en la aplicación de gasto e importe indicados y según el siguiente desglose:

Aplicación	Concepto	Importe (€)
16/23122/480.00	"PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS", destinadas a ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES MES DE OCTUBRE 2015	250.000.00

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y el Servicio de Bienestar Social, Igualdad y Salud; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

EL SGDO. TTE. DE ALCALDESA

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL